

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO DEL PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA CORRESPONSALÍA GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL GUADALAJARA 2020, A.C.

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 31 de octubre de 2008

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
PATRONATO DEL PREMIO NACIONAL DE LA
CERÁMICA.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL SEMINARIO DE
CULTURA MEXICANA CORRESPONSALÍA
GUADALAJARA.....5**

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN
CIVIL GUADALAJARA 2020, A.C.....7**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO DEL PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/32/08, correspondiente al oficio 614/2007 que suscribe el licenciado José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, para que se le autorice la entrega de una aportación económica como apoyo al “XXXII Premio Nacional de la Cerámica”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Premio Nacional de la Cerámica, para cubrir los gastos por concepto de premiación del “XXXII Premio Nacional de la Cerámica”, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y distribuirse conforme a lo siguiente:

Primer lugar \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), al ceramista Lorenzo Elias Peña Pacheco, con la obra titulada “Infinito”, procedente de Juan Mata Ortiz, Chihuahua, con el número de cédula 1076.

Segundo lugar \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), a la ceramista Tania Rojas García, con la obra titulada “Xochipilli”, procedente de Toluca, Estado de México, con el número de cédula 0965.

Tercer lugar \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), a la ceramista Lilia Rodríguez Garza, con la obra titulada “Sanando”, procedente de Monterrey, Nuevo León, con el número de cédula 0318.

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta

el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Premio Nacional de la Cerámica, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su aplicación.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a firmar los demás documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA CORRESPONSALÍA GUADALAJARA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/33/08, correspondiente al oficio sin número que suscribe el licenciado Ignacio Bonilla Arroyo, Presidente del Seminario de Cultura Mexicana, mediante el cual remite informe de actividades de la Corresponsalía Guadalajara del Seminario de Cultura Mexicana; asimismo solicita la novación del subsidio mensual que este Ayuntamiento les otorga, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) a favor del Seminario de Cultura Mexicana Corresponsalía Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	TIRAJE	COSTO
Costo de dos publicaciones de la Revista Ahuehuete del Seminario de Cultura Mexicana Corresponsalía Guadalajara.	1,000 ejemplares	\$18,000.00 cada uno
TOTAL SUBSIDIO		\$36,000.00

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo Inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el subsidio aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Seminario de Cultura Mexicana, Corresponsalía Guadalajara, copia simple de los documentos de comprobación de gastos (ya sean fiscales o no fiscales) correspondientes a la aplicación del recurso otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la aplicación del mismo.

Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL GUADALAJARA 2020, A.C.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 63/38/08, correspondiente a la solicitud de José Palacios Jiménez, Presidente del Consejo de Directores de Guadalajara 2020, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico a favor de la Asociación Civil Guadalajara 2020, A.C., por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.); el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

BOLETOS DE AVIÓN GRUPO ISOCARP		
JAIN/BIJENDRA	DELHI - TOKIO	\$ 9,878.06
	TOKIO- GDL.	\$ 24,574.00
	CARGO	\$ 345.00
LACONTE/PIERRE	BRUSELAS	\$ 16,083.52
	CARGO	\$ 230.00
FERNÁNDEZ/ISMAEL	MEXICO	\$ 2,889.42
SUBTOTAL		\$ 54,000.00

EVENTO DE CLAUSURA		
Evento de clausura	Sonido, servicio de meseros, alimentos y bebidas.	\$ 5,000.00
Logística del evento	Renta de equipo de cómputo, papelería y viáticos.	\$ 10,000.00
Impresión memoria evento		\$ 21,000.00
SUBTOTAL		\$ 46,000.00

TOTAL SUBSIDIO	\$100,000.00
-----------------------	---------------------

Segundo. Se modifica el decreto D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Asociación Civil Guadalajara 2020, A. C., copia simple de los documentos (fiscales o no fiscales) de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios a efecto de darle el debido cumplimiento al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de octubre de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**